

Conferencia General

GC(67)/26
26 de septiembre de 2023

Distribución general
Español
Original: inglés

Sexagésima séptima reunión ordinaria

Punto 8 del orden del día
(GC(67)/24)

Elección de Miembros de la Junta de Gobernadores

Memorando de la Presidenta

1. El artículo 83 del Reglamento de la Conferencia General¹ dispone que, en cada reunión ordinaria, y antes de que la Conferencia General efectúe elecciones para la Junta de Gobernadores, la Presidencia indicará a la Conferencia los puestos electivos de la Junta que haya que proveer para que, a partir del final de dicha reunión, la Junta quede constituida de conformidad con el artículo VI.A del Estatuto.
2. En consecuencia, la Presidenta comunica a la Conferencia que en la actual reunión tendrá que elegir 11 miembros de la Junta² según se indica a continuación:
 - a) dos miembros de América Latina;
 - b) dos miembros de Europa Occidental;
 - c) dos miembros de Europa Oriental;
 - d) dos miembros de África;
 - e) un miembro de Oriente Medio y Asia Meridional;
 - f) un miembro del Lejano Oriente, y
 - g) un miembro de Asia Sudoriental y el Pacífico (el denominado “puesto flotante”).

¹ GC(XXXI)/INF/245/Rev.1.

² Para sustituir a Burundi, Colombia, la República de Corea, Eslovenia, Finlandia, Guatemala, Irlanda, Libia, el Pakistán, la República Checa y Viet Nam (véase el documento GC(65)/RES/DEC(2021), decisión GC(65)/DEC/8).

3. Se señala a la atención de los delegados la siguiente lista, en la que figuran los 24 Estados Miembros que formarán parte de la Junta hasta el final de la sexagésima octava reunión ordinaria (2024), como resultado ya sea de su anterior elección por la Conferencia General en 2022³ o de su designación por la Junta de Gobernadores en junio de 2023⁴.

Alemania	Francia
Arabia Saudita	Finlandia
Argentina	India
Australia	Japón
Brasil	Kenya
Bulgaria	Namibia
Canadá	Qatar
China	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Costa Rica	Singapur
Dinamarca	Sudáfrica
Estados Unidos de América	Türkiye
Federación de Rusia	Uruguay

³ GC(65)/RES/DEC(2021), decisión GC(65)/DEC/8.

⁴ GC(67)/3.